



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

DANE:105148000863
NIT:811.018.194-1
EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

Table with contract details: CONTRATACION FSE VIGENCIA 2026, CONTRATO # C2026-002, and FECHA DEL CONTRATO (DIA, MES, AÑO).

Table with contractor information: CONTRATANTE (INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE), ORDENADOR DEL GASTO (SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO), and CONTRATISTA (OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO).

OBJETO CONTRACTUAL: Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE...

Table with financial values: VALOR TOTAL (\$28,470,000), CDP #, CDP002, RCP #, RCP002.

Table with terms: PLAZO (3 MESES), RUBRO PRESUPUESTAL (2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA).

Entre los suscritos a saber SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° CC 1.035.850.536 actuando como Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE...

OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO con Nit 71,115,579 Quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominara EL CONTRATISTA...

- 1. Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."
2. El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

- 3. Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.
4. Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifica y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al Contrato de Servicios con las especificaciones técnicas y detalle de labores a realizar según estudios previos o cotizaciones.

Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE que comprende la adecuación del terreno mediante excavación manual a baja profundidad, la construcción de sistemas de cimentación en concreto reforzado de 21 MPa con aditivos impermeabilizantes, el suministro y figurado de acero de refuerzo de alta resistencia (420 MPa) para elementos estructurales, y la erección de la base de cerramiento perimetral en mampostería de concreto reforzada con dovelas y remate de pisamallas. conforme PRESUPUESTO DE OBRA, en cumplimiento de la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA...

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se estima en \$ 28,470,000 VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al PROVEEDOR el valor total de los servicios y elementos suministrados de acuerdo a las cantidades efectivamente recibidas por éste, las cuales certificará mediante acta de recibo a entera satisfacción, previa recepción de la factura de venta o cuenta de cobro (según corresponda) acompañada de la documentación que exige el manual institucional de contratación para darle trámite y efectuar el pago.

**PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

El presente contrato de servicio tendra un plazo de entrega para el contratista, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion, dicho plazo podra prorrogarse si se estima conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado, en cuyos casos debera modificarse la vigencia de la garantia, si hubiere el caso. El contratista se compromete a prestar los servicios en la Institucion Educativa, a entere satisfaccion y dentro de las instalaciones.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

\* DEL CONTRATISTA en su calidad de prestador del servicio, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos del presente contrato segun las siguientes especificaciones para con la Institucion Educativa, en el momento que sea requerido y segun las caracteristicas contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, las cuales hacen parte integral de este contrato;

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
2. Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
3. Suministrar al CONTRATANTE los elementos mencionados en el objeto del presente contrato.
4. Prestar el servicio dentro los plazos establecidos y lugar acordado para tal efecto
5. Garantizar la calidad de los suministro y/o servicios acordados y prestados con diligencia
6. Informar al CONTRATANTE las circunstancias o causales que impidan suministrar total o parcialmente lo acordado
7. El contratista debera cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
8. Presentar al interventor designado evidencias fisicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**\* DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la interventoria del presente contrato.

**CESION DE DERECHOS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

El contratista no podra ceder los derechos del presente contrato. En este contrato se entiende incluidas las clausulas excepcionales al derecho comun, de terminacion, interpretacion, modificacion unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los articulos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 19936 y la Ley 104 de 1993,

**GARANTIAS Y GASTOS E IMPUESTOS**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, solo ejecutara el presente contrato hasta el monto que la necesidad del suministro o servicio asi lo requiera y de esta manera se podra liquidar hasta recibir a entera satisfaccion el suministro y/o servicio de que asi lo exige el CONTRATANTE. El contrato se liquidara sin lugar a ninguna indemnizacion a favor de CONTRATISTA, ya que esto se pacta de mutuo acuerdo. Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correran por cuenta del CONTRATISTA.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL CONTRATISTA:**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS debera cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada en forma previa, la cual hace parte integral del presente contrato de suministro. EL CONTRATISTA aportar estos documentos: Copia de Cedula del representante legal, Copia Certificado de Contraloría y Procuraduría, Certificado de Existencia, Planilla de Seguridad Social y Rut. (Demás documentos vinculantes para el contrato).

**FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES :**

El pago correspondiente del cual es responsable el ORDENANTE será garantizado, cubierto y atendido por:

CDP002	\$ 28,470,000	Fecha	23 de enero de 2026
RCP002	\$ 28,470,000	Fecha	30 de enero de 2026

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN :**

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma, el acuerdo de las partes sobre su objeto y contraprestacion y con la suscripción del mismo y para su ejecucion se requiere la disponibilidad y el registro presupuestal antes citado y de la comunicacion al PROVEEDOR por cualquier medio eficaz

**SUPERVISIÓN**

EL CONTRATANTE o su representante legal quien con su firma da por aceptada la supervisión de la ejecución del servicio encomendado, o por quien haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas.

- a) Perfeccionar y legalizar el contrato una vez suscrito por las partes,
- b) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregara copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato,
- c) podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

**TERMINACIÓN E INDEPENDENCIA:**

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomia y sin que exista relacion laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cien por ciento (100%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

**VÍNCULO LEGAL Y/O EXCLUSION DE RELACION LABORAL**

El presente contrato sera ejecutado por el contratista con absoluta autonomia e independencia y en desarrollo del mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, ni con las personas que este a su vez contrate para la prestación de su servicio, por lo tanto, en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:**

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) La ejecución total del objeto del contrato;
- b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

**AUTORIZACION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS.:**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 EL CONTRATISTA manifiesta que ha sido notificado de la política de privacidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y los fines con los cuales se solicitan sus datos personales, que serán empleados para la ejecución del contrato y que autoriza el uso y verificación de los mismos.  
PARAGRAFO. EL CONTRATISTA manifiesta que la información que ha suministrado es cierta, que no ha sido omitida ni alterada y es consciente de que la falsedad u omisión en la misma puede generarle consecuencias civiles y penales, así mismo, manifiesta que ha sido informado de sus derechos de conocer, acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados en las bases de datos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**PARTES:**

**ORDENADOR**

*Santiago A.D.*

**CONTRATISTA:**

*Oscar Alberto Gomez Franco*

Nombre: SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO  
CC o NIT: 1.035.850.536  
RECTOR I.E.R. NUEVO HORIZONTE

Nombre: OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO  
C.C. ó NIT: 71,115,579  
Contratista OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO



DANE:105148000863



NIT:811.018.194-1

EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

**ACTA DE INICIO****INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO N°</b>		<b>C2026-002</b>		
<b>Fecha del contrato:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
	ENERO	30	2026	

**OBEJTO CONTRACTUAL**

EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES DE LABORES A REALIZAR SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE que comprende la adecuación del terreno mediante excavación manual a baja profundidad, la construcción de sistemas de cimentación en concreto reforzado de 21 MPa con aditivos impermeabilizantes, el suministro y figurado de acero de refuerzo de alta resistencia (420 MPa) para elementos estructurales, y la erección de la base de cerramiento perimetral en mampostería de concreto reforzada con dovelas y remate de pisamallas, conforme PRESUPUESTO DE OBRA, en cumplimiento de la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA segun resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
<b>NIT</b>	811.018.194-1
<b>RECTOR/ORDENADOR DEL GASTO</b>	SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO
<b>CEDULA</b>	CC: 1.035.850.536
<b>Valor del contrato:</b>	\$28,470,000
	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS
<b>CONTRATISTA</b>	OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO
<b>NIT</b>	71,115,579
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	OSCAR ALBERO GOMEZ FRANCO
<b>CEDULA REPRESENTANTE</b>	71,115,579

**CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:**

CUMPLIR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO, ADEMÁS DEBE DE ESTAR A AFILIADO, JUNTO CON SUS EMPLEADOS, A UNA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD (EPS) Y A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL), COMO INDICA EL DECRETO 0723 DE 2013. IGUALMENTE COTIZAR AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES TAL COMO LO INDICA EL ART.15 DE LE LEY 100 DE 1993. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE ENVIAR UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ASÍ DAR VERIFICACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>CDP N°:</b>	CDP002	<b>CRP N°:</b>	RCP002
----------------	--------	----------------	--------

**ACUERDAN:**

<b>Que el contrato N°:</b>	C2026-002			
<b>Tendra cómo fecha de inicio:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
	30	enero	2026	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

*Francisco Jiménez Alzate*

*Oscar Albero Gomez Franco*

<b>SUPERVISOR</b>	FRANCISCO EMILIO JIMENEZ ALZATE	<b>Nombre:</b>	OSCAR ALBERO GOMEZ FRANCO
<b>CC:</b>	71.114.035	<b>NIT Y/O CC</b>	71,115,579
	<b>SUPERVISOR CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE  
NIT:811.021.477-1

EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

## ESTUDIOS PREVIOS

### INFORMACIÓN GENERAL ESTUDIOS PREVIOS

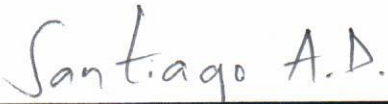

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, se suscriben los presentes estudios previos con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, los cuales contienen como mínimo la siguiente información

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE que comprende la adecuación del terreno mediante excavación manual a baja profundidad, la construcción de sistemas de cimentación en concreto reforzado de 21 MPa con aditivos impermeabilizantes, el suministro y figurado de acero de refuerzo de alta resistencia (420 MPa) para elementos estructurales, y la erección de la base de cerramiento perimetral en mampostería de concreto reforzada con dovelas y remate de pisamallas, conforme PRESUPUESTO DE OBRA, en cumplimiento de la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

JURIDICA	La presente contratación se rige por el Régimen Especial establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación de la Institución aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo para la vigencia 2026
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Rural Campestre Nuevo Horizonte tiene la responsabilidad de garantizar ambientes de aprendizaje seguros, dignos y funcionales para la comunidad estudiantil y el personal administrativo durante el año lectivo 2026. Actualmente, las instalaciones físicas de la sede presenta un estado de deterioro natural por uso y exposición a factores climáticos en áreas críticas Esta situación genera un riesgo potencial para la integridad física de los estudiantes y afecta el cumplimiento de los estándares de calidad educativa exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, se hace indispensable contratar de manera inmediata el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, para mitigar riesgos de accidentes, evitar cierres preventivos de aulas y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo bajo condiciones óptimas de higiene y seguridad."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<b>Contratación Directa - Régimen Especial.</b>
OBJETO A CONTRATAR	Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE que comprende la adecuación del terreno mediante excavación manual a baja profundidad, la construcción de sistemas de cimentación en concreto reforzado de 21 MPa con aditivos impermeabilizantes, el suministro y figurado de acero de refuerzo de alta resistencia (420 MPa) para elementos estructurales, y la erección de la base de cerramiento perimetral en mampostería de concreto reforzada con dovelas y remate de pisamallas, conforme PRESUPUESTO DE OBRA, en cumplimiento de la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"
EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA	<p>El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos</p> <p>El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).</p> <p>La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionado</p>						
VALOR	<p><b>\$28,470,000</b></p> <p><b>VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS</b></p>						
DOCUMENTOS CONTRATO	<p>Registro Único Tributario (RUT) actualizado  Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil no mayor a 3 meses  Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal  Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL  Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes.  Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes  Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 1 mes  Certificado de medidas correctivas  Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años.  Certificado de Redam</p>						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato  Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato  Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual</p>						
FUENTE DE LOS RECURSOS	<p>RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"</p>						
PLAZO DE EJECUCION	<p><b>3 MESES</b></p>						
LUGAR DE LA EJECUCION	<p><b>SEDE BOQUERON IER NUEVO HORIZONTE</b></p>						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	<p><b>CDP002</b></p>						
ENCARGADO DE LA SUPERVISION	<p><b>FRANCISCO EMILIO JIMENEZ ALZATE</b></p>						
CC	<p><b>71.114.035</b></p>						
<p align="center"><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen</p> <p>Para proceder con el pago, el contratista debe adjuntar la factura electrónica con el CUFÉ válido, el certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social</p>							
<p align="center"><b>ACUERDAN:</b></p>							
Tendra cómo fecha de inicio:	<table border="1"> <tr> <td align="center">Día</td> <td align="center">Mes</td> <td align="center">Año</td> </tr> <tr> <td align="center">30</td> <td align="center">ENERO</td> <td align="center">2026</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	30	ENERO	2026
Día	Mes	Año					
30	ENERO	2026					
<p align="center">   </p>							
<p>RECTOR: SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO  CC: 1.085.850.536</p>	<p>SUPERVISOR: FRANCISCO EMILIO JIMENEZ ALZATE  71.114.035</p>						



GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Código:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Versión:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

MUNICIPIO:

EL CARMEN DE VIBORAL

FECHA DE SOLICITUD:

23  
Día

Enero  
Mes

2026  
Año

CONSECUTIVO:

2

CONCEPTO:

Ejecutar obras de infraestructura técnica y soporte estructural, EN LA SEDE SAN LORENZO DE LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE que comprende la adecuación del terreno mediante excavación manual a baja profundidad, la construcción de sistemas de cimentación en concreto reforzado de 21 MPa con aditivos impermeabilizantes, el suministro y figurado de acero de refuerzo de alta resistencia (420 MPa) para elementos estructurales, y la erección de la base de cerramiento perimetral en mampostería de concreto reforzada con dovelas y remate de pisamallas, conforme PRESUPUESTO DE OBRA, en cumplimiento de la aprobación del giro de los recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

PROYECTO:

RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	01 - Recursos Propios	FSE	I.E. NUEVO HORIZONTE	28,470,000

VALOR TOTAL

\$ 28,470,000

Firma Ordenador del gasto  
Nombre: SANTIAGO ANDRES DUQUE CANO  
CC: 1.035.850.536

RECIBIDO:

FECHA:

23  
día

Enero  
mes

2026  
año

NOMBRE TESORERO: ADRIAN ESTEBAN BETANCUR OROZCO





2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 141222016582



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 1 1 5 5 7 9 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación: 7 1 1 1 5 5 7 9  
 28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Antioquia | 30. Ciudad/Municipio: El Carmen de Viboral  
 31. Primer apellido: GOMEZ | 32. Segundo apellido: FRANCO | 33. Primer nombre: OSCAR | 34. Otros nombres: ALBERTO  
 35. Razón social: | 36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Antioquia | 40. Ciudad/Municipio: El Carmen de Viboral  
 41. Dirección principal: VDA CAMARGO  
 42. Correo electrónico: novedadycolor@gmail.com  
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 9 2 9 5 7 6 5 3 | 45. Teléfono 2: 3 1 4 6 7 7 4 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 1 1 1	2 0 0 8 0 7 0 1	4 3 3 0	2 0 0 8 0 7 0 1	9 6 0 9	1 4 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 49 - No responsable de IVA  
 52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: | 55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: 1 | 2 | 3  
 57. Modo: | 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FRANCO OSCAR ALBERTO  
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**GEDULA DE CIUDADANIA**

NÚMERO: **71.115.579**  
**GOMEZ FRANCO**

APELLIDOS  
**OSCAR ALBERTO**

FIRMAS  




FECHA FOTO: 11/11/94  
 AL: OSCAR GOMEZ FRANCO



FECHA DE NACIMIENTO: **12-MAY-1976**  
**CARMEN DE VIBORAL**  
**(ANTIOQUIA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-JUN-1994 CARMEN DE VIBORAL**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-0108200-01220559-M-0071115579-20210304      0073657974A 1      9914898761

FECHA FOTO: 11/11/94  
 AL: CARMEN VIBORAL



### SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-26, 08:16:14 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

83217579

Periodo Cotización:

enero de 2026

Periodo Servicio:

enero de 2026

### PAGADO 26/01/2026

#### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO		
Documento	CC71115579	Dirección	CL 26 #30 - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3192957653
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CARMEN DE VIBORAL	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

#### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Sueldo Cotizante	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Total	
CC 71115579	OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO	57	00	X																								\$ 227.800

#### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 641.999	\$ 641.999	\$ 641.999	\$ 0	\$ 102.800	\$ 80.300	\$ 44.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 290397224



PIB  
11:09:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71115579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 10:32:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71115579
Código de Verificación	71115579260116103242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:19 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71115579

Apellidos y Nombres: **GOMEZ FRANCO OSCAR ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes  
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 12:20:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71115579** y Nombre: **OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132729557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:58 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71115579**, Apellidos y Nombres **GOMEZ FRANCO OSCAR ALBERTO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**, con NIT **811018194-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71115579 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**


Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 10:53 AM



Código Verificación: FD8T7V9LKE

Válida hasta: 16/04/2026

FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA				
				
<b>FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b> <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>				
<b>Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede San Lorenzo</b>				
<b>CONTRATISTA : HILDER FERNEY POSADA GARCIA</b>			<b>FECHA: 26/01/25</b>	
<b>NIT : 1036399615</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m <sup>3</sup>	0,05	\$ 46.500	\$ 2.325
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. Incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m <sup>3</sup>	10	\$ 1.022.000	\$ 10.220.000
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocido.	kg	241	\$ 11.400	\$ 2.747.400
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate.Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	32	\$ 452.000	\$ 14.464.000
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl			\$ 3.880.000
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$31.313.725</b>

FIRMA : Hilder Ferney Posada  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : HILDER FERNEY POSADA GARCIA  
 CC/NIT : 1036399615  
 TELEFONO : 320 257 23 62

FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA				
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRESUPUESTO DE OBRA				
Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede San Lorenzo				
CONTRATISTA : Luis Fernando Franco Garcia			FECHA: 24/01/25	
NIT : 71.116.726				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m <sup>3</sup>	0,05	\$ 44.000	\$ 2.200
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. Incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m <sup>3</sup>	10	\$ 1.015.000	\$ 10.150.000
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocido.	kg	241	\$ 10.800	\$ 2.602.800
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate. Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	32	\$ 445.000	\$ 14.240.000
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl			\$ 3.900.000
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$30.895.000</b>

Luis Fernando F.

FIRMA :

NOMBRE DEL CONTRATISTA : Luis Fernando Franco Garcia

CC/NIT : 71.116.726

TELEFONO : 315 807 25 78

<b>FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA</b>				
<b>FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>				
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>				
<b>Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede San Lorenzo</b>				
<b>CONTRATISTA : OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO</b>			<b>FECHA: 27/01/25</b>	
<b>NIT : 71115579</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras( diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m³	0,05	\$ 39.609	\$ 1.782
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia $f_c = 21$ MPa (3.000 psi). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. Incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	10	\$ 993.023	\$ 9.585.372
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de $f_y = 420$ MPa (60000psi), (zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocido.	kg	241	\$ 9.045	\$ 2.182.769
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate. Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	32	\$ 57.119	\$ 1.837.842
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. ( H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios ( L = 2,97,00 m.), tubería superior , altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	32	\$ 350.023	\$ 11.262.234
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl			\$ 3.600.000
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$28.470.000</b>

FIRMA :

  
 Oscar Alberto Gómez Franco

NOMBRE DEL CONTRATISTA : OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO

CC/NIT : 71.115.579

TELEFONO : 319 295 76 53

# Certificación Bancaria

Lunes, 24 de noviembre de 2025

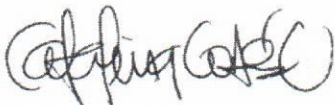
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ALBERTO GOMEZ FRANCO identificado(a) con CC 71115579, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	55697887490	2013-05-28	ACTIVO	****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)